



SELLO CUARTO. CUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y TRECE.

y vino Arrendados por Abasto con calidad de unica venta, y Sujetos a portar a lo q. parece contrario al espíritu de esta orden. Quando el Ayuntamiento se haga una consulta al Sr. Jefe Político a fin de q. se sirva declarar si supuesta esta Soberana Resolución deverán cesar las indicadas obviaciones o Abastos, y en su virtud proceder lo conveniente. Visto en este Ayuntamiento el criminal delito q. han manifestado algunos vecinos en la presentacion de Relaciones y. el Establecimiento de la contribucion extraordinaria de guerra, sobre lo q. se han tomado las mas energicas medidas y. el efecto y siendo responsable el Ayuntamiento del exacto cumplimiento de dicho Establecimiento acordó q. si en el termino de segundo dia no presentan dichas Relaciones se proceda al repartimiento de esta contribucion a juicio del mismo Ayuntamiento sin oír reclamaciones, lo q. se publique p. medio de Edictos y. q. llegue a noticia de este vecindario, y no aleguen ignorancia: Asi lo acordaron y firmaron de que

